Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113262601

Martano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de diciembre de 1993

Número 125

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUCENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de dic. de 1993 | No. 125

ACUERDO de Coordinación para el Fomento de Dearegularización de la Vivienda Anexo de Ejecución "B".

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

AVISOS JUDECIALES: \$456, 5436, 5446, 5424, 5683, 5677, 5666. 5664, 5592, 5668, 5667, 5622, 5576, 5834, 5582, 5630, 5621, 5632 y 5427.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5665, 5662, 5692, 5686, 5695, 5626, 5723, 5727 y 5724.

(Viene de la primera página)

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA ANEXO DE EJECUCION "B"

OBJETO:

Dentro del marco del Programa Nacional de Vivienda 1990-1994, derivado del Plan Nacional de Desarrollo, las partes ratifican en lo conducente, el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda y su Anexo "A", suscritos el 19 de octubre de 1992 y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 del mismo mes y año, así como establecen acciones complementarias.

PARTICIPANTES:

El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, los Gobiernos de los 31 Estados de la República y el Departamento del Distrito Federal, a quienes en los sucesivo se les denominará SEDESOL, GOBIERNOS ESTATALES y DDF, respectivamente.

ANTECEDENTES

Dentro del marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, los Ejecutivos Federal y de las treinta y un Entidades Federativas celebraron Convenios de Desarrollo Social, como única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno, en los que se prevé, en el capítulo V, que llevarán a cabo de manera coordinada con la participación de los municipios y concertada con los sectores social y privado, programas y acciones, entre otros, en materia de vivienda.

El Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de Desarrollo Social

(SEDESOL), de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF), de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), de Salud (SSA), de la Reforma Agraria (SRA), Departamento del Distrito Federal (DDF), los Organismos Financieros de Vivienda: el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a través de su Fondo de la Vivienda (FOVISSSTE), el Fideicomiso Fondo Nacional Habitaciones Populares (FONHAPO), el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y los Ejecutivos de las treinta y un Entidades Federativas (GOBIERNOS ESTATALES), suscribieron el 19 de octubre de 1992 un Acuerdo Coordinación de para Fomento el Desregulación de la Vivienda, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mismo mes y año.

En dicho Acuerdo de Coordinación las partes convinieron en conjuntar esfuerzos para llevar a cabo un Programa de Coordinación Especial para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, preferentemente la de interés social y popular, en el marco del Programa Nacional de Vivienda 1990-1994.

Asimismo, convinieron que de dicho Acuerdo de

Coordinación podrían derivar anexos de ejecución y que el mismo podría ser adicionado o modificado por las partes.

En la misma fecha en que las partes suscribieron el Acuerdo de Coordinación de referencia, como integrante de éste, se expidió el Anexo "A" que forma parte del citado Acuerdo, en el que se describen en forma enunciativa y no limitativa, acciones concretas para la ejecución del mismo, clasificándose con base en las líneas de estrategia establecidas en el Programa Nacional de Vivienda 1990-1994, en los siguientes rubros: Coordinación Institucional; Financiamiento; Densificación, Mejoramiento y Rehabilitación de Vivienda; Autogestión; Vivienda en Arrendamiento; Tierra; Vivienda Rural; Insumos; Normas y Tecnología; Simplificación Administrativa, e Investigación y Capacitación.

El día 26 de noviembre de 1993, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., la Secretaría de Desarrollo Social rindió un informe del avance de las acciones previstas en el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda y en su Anexo "A".

Con base en lo anterior y como resultado del avance de las acciones previstas en el Acuerdo de Coordinación y su Anexo "A", el Ejecutivo Federal por conducto de la

Secretaría de Desarrollo Social y el Departamento del Distrito Federal y los Ejecutivos de las treinta y un Entidades Federativas, han decidido ratificar en lo conducente, dichos instrumentos y establecer otras acciones para el fomento y desregulación de la vivienda.

FUNDAMENTO JURIDICO:

Este Anexo de Ejecución tiene su fundamento en los artículos 22, 32 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 10, 20, 30, 60, 70, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Vivienda; 30 fracción XVI, 50 fracción V, 70 fracción VIII, 90 fracción XII, 36, 40, 41 fracciones I, IV, VII y VIII, 42 fracción I, 43 fracción III, 44, 49 fracción III y 51 fracciones II y VII de la Ley General de Asentamientos Humanos; Cláusulas Segunda y de la Vigésima Cuarta a la Trigésima Cuarta de los Convenios de Desarrollo Social, Federación-Estados y en el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, publicado en el D.O.F. el 20 de octubre de 1993.

ACCIONES A REALIZAR:

1. SEDESOL, DDF y los GOBIERNOS ESTATALES

ratifican los compromisos que asumieron en las Cláusulas Segunda, Sexta y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 1992.

- SEDESOL, DDF y ios GOBIERNOS ESTATALES 2. lo conducente, las proposiciones ratifican en el Anexo "A" del Acuerdo contenidas en Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, con el objeto de reducir costos y promover la participación de los sectores social y privado, comprometiéndose además, a incrementar dinamizar sus esfuerzos para el mejor cumplimiento de las acciones concretas que de acuerdo a su competencia les corresponden. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del Programa Especial para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, SEDESOL, DDF y los GOBIERNOS ESTATALES se comprometen a realizar complementariamente las acciones concretas que se señalan a continuación:
 - 2.1 Propiciar la reducción de los costos indirectos de naturaleza estatal: y municipal derivados de los impuestos, derechos y honorarios profesionales generados en la producción y en la adquisición de la vivienda de interés social y popular, a menos del 8% de su valor total.

- 2.2 Promover que el impuesto sobre adquisición de inmuebles para la vivienda de interés social y popular, tenga un deducible equivalente a 15 días de salario mínimo general vigente elevado al año, del área geográfica de que se trate.
- 2.3 Continuar con la reducción de la tasa impositiva del impuesto sobre adquisición de inmuebles a un 2% en 1994.
- 2.4 Promover en materia de escrituración de vivienda, las siguientes acciones:
 - 2.4.1 La adopción del protocolo abierto para los actos por los que se adquiera y financie vivienda de interés social y popular, a fin de reducir tiempos y costos a los beneficiarios finales, así como que las condiciones generales de los créditos formen parte del apéndice de la escritura y no del cuerpo de la misma, a efecto de que se reduzca el número de hojas en la escritura

de hipoteca y con ello su costo.

- requerir la obtención de 2.4.2 No libertad de certificados de cuando los bienes gravámenes inmuebles provengan patrimonio del Distrito Federal, de los estados o municipios o de los organismos estatales o municipales.
- Proponer modificaciones 2.4.3 códigos civiles y de procedimientos efecto civiles. de a que los adquirentes de vivienda de interés social y popular, considerada como patrimonio familiar. puedan designar beneficiarios post-mortem en cláusula testamentaria especial en la escritura de adquisición.
- 2.5 Promover que el monto de los derechos registrales para la vivienda de interés social y popular se establezcan en función de su costo de operación y en múltiplos del salario mínimo general vigente del área geográfica de que se trate, sin exceder de los siguientes topes:
 - 2.5.1 Cancelación de gravámenes: hasta

dos días de salario mínimo.

- 2.5.2 Inscripción por títulos de adquisición de vivienda de interés social o popular o por constitución de hipotecas de este tipo: hasta cuatro días de salario mínimo.
- 2.5.3 Certificado de libertad o existencia de gravámenes: hasta cinco días de salario mínimo.
- 2.6 Promover la expedición de certificados registrales en forma global y única para efectos de regularización de la tenencia de la tierra y de escrituración de conjuntos habitacionales.
- 2.7 Simplificar y agilizar los procedimientos de los registros públicos de la propiedad a través de las siguientes acciones:
 - 2.7.1 Establecer sistemas de informática que permitan mantener actualizados

los registros y emitir en forma expedita los certificados.

- 2.7.2 Evitar la modificación de certificados y asumir la responsabilidad por deterioro de partidas o folios perdidos, a efecto de mantener el principio de seguridad jurídica.
- 2.7.3 Expedir certificados de libertad de gravámenes únicos que amparen con efectos preventivos todos los actos jurídicos relacionados desde la construcción hasta la individualización de la vivienda.
- 2.7.4 Promover las adecuaciones a las disposiciones jurídicas locales aplicables, a efecto de que los avisos preventivos al Registro Público de la Propiedad garanticen las operaciones de adquisición de vivienda y constitución de los créditos hipotecarios, con relación al tiempo que duren los trámites fiscales, catastrales y registrales.

- 2.8 Promover que los derechos por concepto de expedición de constancias catastrales para titulación de vivienda de interés social y popular tengan un costo de hasta cinco días de salario mínimo general vigente del área geográfica de que se trate.
- 2.9 Promover la emisión de dictámenes de prefactibilidad para las autorizaciones de uso de suelo, licencia de construcción y otorgamiento de servicios dentro de un plazo de hasta treinta días a partir de que se entreguen anteproyectos que cumplan con la normatividad respectiva.
- Promover la adecuación de los códigos 2.10 civiles y de procedimientos civiles, con el propósito de que los juicios inquilinarios se resuelvan en forma expedita procurando equilibrar los derechos y obligaciones de las partes. así como se incorpore un procedimiento judicial especial para controversias en materia de condominios, especialmente en lo relativo mantenimiento de los inmuebles y asuntos de interés común, delimitación de áreas y comunes, obligaciones privativas facultades del administrador y mora en el pago de las cuotas de mantenimiento.

2.11 Fortalecer y modernizar la operación de los organismos estatales y municipales de vivienda para ampliar su cobertura de atención a efecto de que se constituyan en agencias promotoras de la actividad habitacional en cada entidad.

2.12 Promover la adecuación y codificación de las legislaciones estatales en materia de desarrollo urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos.

2.13 Promover la elaboración de planos sobre las redes de agua potable, energía eléctrica y gas, así como de los derechos de vía, las zonas vulnerables a fenómenos naturales y áreas restringidas, con el propósito de que

los promotores y particulares estén en posibilidad de analizar la factibilidad técnica y económica de los proyectos habitacionales.

- 2.14 Promover ante los municipios la elaboración, revisión y/o actualización de disposiciones reglamentos sobre ٧ construcción, de acuerdo con lineamientos y recomendaciones propuestas por la Secretaría de Desarrollo Social, las que fueron elaboradas en el seno del Comité Técnico Consultivo para el Fomento Desregulación de la Vivienda.
- Fomentar la conformación de grupos de 2.15 trabajo integrados por autoridades federales, estatales, municipales, del Departamento del Distrito Federal, promotores, constructores, notarios v colegios de ingenieros arquitectos en las 31 entidades federativas país, para promover y apoyar simplificación de trámites en la producción habitacional, tomando en consideración los lineamientos y recomendaciones emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y elaborados por el Comité Técnico Consultivo para el Fomento y Desregulación de la

Vivienda.

3. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Anexo, respecto a su formalización, operación y cumplimiento, se esté a lo previsto en los Convenios de Desarrollo Social y en el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda.

- 4. La SEDESOL dictamina que el presente Anexo de Ejecución, es congruente con los Convenios de Desarrollo Social suscritos en cada caso, entre los Ejecutivos Federal y de los treinta y un Estados de la República, así como con el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda y en consecuencia, se adiciona a éste último, para formar parte de su contexto.
- 5. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor al día siguiente de su firma y podrá ser revisado, adicionado o modificado de común acuerdo por la SEDESOL, el DDF y los GOBIERNOS ESTATALES, conforme a lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan.

 Este Anexo de Ejecución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en los órganos de difusión oficial de las entidades federativas.

El presente Anexo de Ejecución "B" se suscribe en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Testigo de Honor, Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.-Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, Luis Donaldo Colosio Murrieta.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Aguascalientes, Otto Granados Roldán.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, Efrén González Cuéllar.-Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Baja California, Ernesto Ruffo Appel.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, Fortunato Alvarez Enríquez.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Baja California Sur, Guillermo Mercado Romero.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur, Raúl Antonio Ortega Salgado.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Campeche, Jorge Salomón Azar García.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Campeche, Cruz Manuel Alfaro Isaac.- Rúbrica.-El Gobernador del Estado de Coahuila, Eliseo Mendoza Berrueto.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Coahuila, Felipe A. González Rodríguez.-Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Colima, Carlos de

la Madrid Virgen.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Colima, Ramón Pérez Díaz.-Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Chiapas, Elmar Setzer Marseille.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas, Rafael González Lastra.-Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Chihuahua, Fco. Javier Barrio Terrazas.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Chihuahua, Eduardo Romero Ramos.-Rúbrica,- El Gobernador del Estado de Maximiliano Silerio E.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Durango, Alfredo Bracho Barbosa.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Guanajuato, Carlos Medina Plascencia.- Rúbrica.- El Encargado de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, José Luis González Uribe.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Hidalgo, Jesús Murillo Karam.-Rúbrica.- El Secretario de Gobernación en el Estado de Hidalgo, Juan Manuel Sepúlveda Fallad.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Guerrero, Rubén Figueroa Alcocer.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, José Rubén Robles Catalán.-Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Jalisco, Carlos Rivera Aceves.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, José Luis Leal Sanabria.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de México. Emilio Chuayffet Chemor.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de México, César Camacho Quiroz.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Michoacán, Ausencio Chávez Hernández.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Michoacán.

Francisco Octavio Aparicio.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Morelos, Antonio Riva Palacio López.- Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno del Estado de Morelos, Alfredo de la Torre y Martínez.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Nayarit, Rigoberto Ochoa Zaragoza.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Nayarit, Antonio Echeverría Domínguez.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Nuevo León, Sócrates C. Rizzo García.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, Leopoldo Espinosa Benavides.-Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Oaxaca, Diódoro Carrasco Altamirano.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Agustín Márquez Uribe.-Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Puebla, Manuel Bartlett Díaz.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación del Estado de Puebla, Carlos Palafox Vázquez.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Querétaro, Enrique Burgos García.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Querétaro, Jesús Rodríguez Hernández.-Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Quintana Roo, Mario E. Villanueva Madrid.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, Sara Esther Muza Simón.- Rúbrica.-El Gobernador del Estado de San Luis Potosí, Horacio Sánchez Unzueta.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Jaime Suárez Altamirano.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Sinaloa, Renato Vega Alvarado.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa, Francisco C. Frías Castro.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Sonora, Manlio Fabio Beltrones Rivera.- Rúbrica.- El

Secretario General de Gobierno del Estado de Sonora, Roberto Sánchez Cerezo.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Tabasco, Manuel Gurría Ordoñez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Tabasco, Enrique Priego Oropeza.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Tamaulipas, Manuel Cavazos Lerma.- Rúbrica.-Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, Jaime Rodríguez Inurrigarro.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Tlaxcala, José Antonio Alvarez Lima - Rúbrica - El Secretario General de Gobierno del Estado de Tlaxcala, Federico Barbosa Gutiérrez. - Rúbrica. -El Gobernador del Estado de Veracruz, Patricio Chirinos Calero. - Rúbrica. - El Secretario General de Gobierno del Estado de Veracruz, Miguel Angel Yunes. - Rúbrica. - La Gobernadora del Estado de Yucatán, Dulce Ma. Sauri Riancho.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Yucatán, Ricardo Avila Heredia.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Zacatecas, Arturo Romo Gutiérrez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Zacatecas, José Zúñiga González.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JOZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1692/93 Segunda Secretaria

C. CONSUELO MUÑOZ CRUZ-

C. J. CONCEPCION RAMIREZ GODINEZ, le demanda en la via ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del viaculo matrimonial que los une y b). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, per medio del presente se le bace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta dias siguintes al en que surta efectos la áltima publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldia y se le tendrá por contestada demanda en sentido negativo y las siguientes notificaciones se le larián por medio de lista y Boletín Indicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a vointicinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lie. Jesé Antonio Pinal Mora. Rúbrica. 5456, -6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm, 1938, 93,

FELIPE MEDINA CANO

PATRICIA ROSAS SERNA, le demanda en la vía ordinaria civit la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 206, de la cotonia Aurora (hoy Benito Juárez) de esta Ciudad, el cuat tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte; en 17.05 m con lote 38; al sur: en 17.05 m con lote 40; al oriente; 9.00 m con calle Flores Mexicanas; y al poniente; en 9.00 m con lote 14; con una superficie total de; 153,45 m2, lg-norándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibido que si pasado este término, no comparece el presente se seguirá en su rebel·lía previniendole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para of notificaciones apercibido que de no hacerlo insulteriores notificaciones aún las de carácter p resonal se la harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copías de traslado para que la reciba — 5436 — 6, 16 y 28 diciembre.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, POR SI O A TRAVES DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL

JOSEFINA MENDEZ. TRINIDAD, en el expediente marcado con el número 295/93, que se tramita en este juzgado le deraanda en la vía ordinaria sivil de usucación, respecto del lote de terreno número. L. de la manzana 194, de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las medidas y colindencias significates; al norte: 20.75 m y linda con séptima avenida: al sur 20.75 m y linda con lote 2; al oriente: 10.90 m y linda con lote 14; al poniente: 10.00 m y linda con calle 16; con una superficie total de: 207.50 m2, Ignorándose su demicitio se le emplaza pera que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que meda representarlo a juicio durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibiéndolo que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publiquese este edicto por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. a los 2 días del mes de septiembre de 1990.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

S436.—6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTIA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm, 1463/93-1 Primera Secretaria

FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, S.A.

SOLEDAD MARROQUEN DE ZAPATA, lo demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del predio ubicado en manzana 409, lote 40, de la calle Cuitlahuae, Fraccionamiento Cludad Azteca, con una superficie de 120.00 metros candidados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con lote 39; al sur: 15.00 m colinda con lote 41; al poniente: 8.00 m colinda con colida con colle Cuitlahuae; al poniente: 8.00 m colinda con lote 10; se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la domanda dentro del términe de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste con el apercibimiento de que no hacerlo por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes mutificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría.

Publiquese par tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepce de Morelos, México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.s. C. Primer Secretario, Lie. José Le's Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5446. 6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO 30 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BERNARDINO CALVILLO.

MARIA GUADALUPE SORIANO CARRILLO, en el expediente marcado con el número 1118/93, que se tramita en este H integado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 28 de la manz ma 93, de la colonia Marravillas en esta ciudad, que mide y lunda: al norte: 17,00 m con lote 27: al sur: 17,00 m con lote 29: al oriente: 12,00 m con calle 33 antes 32; al poniente: 12,00 m con lote 10; con una superficie de 204,00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezea por si, o por apoderado o por restor une pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subscuentes motificaciones en términos de la establecido por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publiquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIFRNO que se edita en Toluca. México y en un periodico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre de mil nevecientos noventa y tres.—Doy fe —Segundo Speretario de Acuerdos Interino, Lie, Héctor González Romero.—Rúbrica.

5424,—6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO

8012105

Exp. 1733/93, EDUARDO GONZALEZ APARICIO, promueve diligencia, de información ad perpetuam, respecto a los inmuebles denominados A).—Ferreno Rústico denominado "Tazompititla", abicado en la población de San Andrés Metla, renescipio de Cocotidán, Edo, de Méx., con las siguientes medicial y colindancias; norte: 173.00 m con Fidencio Ramas, sur: 92.70 m con Suc. Epigmento Crespo, oriente: 173.00 m con Suc. Abraham Hertiales y Epigmento Crespo, peniente: 172.00 m con Suc. Abraham Hertiales y Epigmento Crespo, peniente: 172.00 m con Suc. Abraham Hertiales y Epigmento Crespo, peniente: 172.00 m con Suc. Abraham Hertiales y Epigmento Crespo, peniente: 172.00 m con Suc. Abraham Hertiales y Epigmento Crespo, peniente: 172.00 m con Suc. Abraham Hertiales y Epigmento Crespo, peniente: 172.00 m con Suc. Abraham Hertiales y Epigmento Crespo, peniente: 172.00 m con una superfície aproximada de: 30,277.00 m2. B).— Terreno Rússico denominado "Temextiti", ubicado en la población de San Andrés Mella, municipio de Cocotitlan, Edo, de Mexico, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 211.00 m con Tomás Villarreal, sur: 207.00 m con Tomás Villarreal, sur: 207.00 m con Tomás Villarreal, pomente: 160.00 m con Hacienda de Ateyac, el cual tiene una superfície aproximada de: 24,064.00 m2. mueve diligencias de información ad perpetuani, respecto a

Publiquese por tres veces de tres en tres dias en la GACE-TA DEL GOBIERNO y en stro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los 11 días de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. gundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V. ... 60brica. 5683.—20, 23 y 23 diciembre.

Exp. 1871/93, GUILLERMINA MINERVA CONDE MEN 1.974, promuevo diligencias de información ad-perpetuam. 1°8-pecto del inmueble denominado "Tepopotitla" o "la Fábrica", i bacado en el municipio de Amecameca, Men, con los siguientes nicoidas y colindancias; norte: 7.00 m con Elvira Martinez; oriente: 5.00 m con Francisco Torres, otro norte: 8.00 m con Francisco Torres; otro oriente: 8.00 m con calle sin nombre; sur: 15.90 m con Marcos Banda Córdova; pomente: 13.00 m con hafael Gutiérrez, con um superficie de: 155.00 m2.

Publiquese por tres veies de tres en tres días en la GACE-FA DEL GOBLERNO y en otro periódico de mayer circulación que se côtte en la Ciudad de Tolaca, México.—Dados en Chatco, México, a los 30 días de noviembro de 1993—Cogundo Secretario de Acuerdos, Lie. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica. 5683—20, 23 y 28 diciembro, Rúbrica

Exp. 1205/93, J. JESUS FORRES PAREDES, promueve diligencias inmatriculación respecto terre do "Tepaneingo", ubicado en la población de Chimalhuacán, municipio de Ozumba. México, que mide y linda; norte: 42.41 m con Ma de Jesús Carmona; sur: 40.40 m con capilla Saa Lorenzo, antes J. Jesús Valencia, oriente :44,70 m con Sue. Domingo Acosta, antes Domingo Acosta; y poniente: 45.80 m con Av. Chalco. Superficie de: 1873.57 m2.

Publiquese tres veces, tres en tres dias en la GACETA DEL GOBLERNO y en otro penódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, Méx., a las 2) días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El Primer Sceretario de Acacidos, Lie, Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

5683 -- 20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1764/93 BERTHA ELUZABETH TORKES SUAREZ ANA SUAREZ GARCES, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del tessous rústico denominado Te-loxtitlandale 2/0," ubicado en la población de Constitlán, Estado de México, el cual fue dividado en tres fracciones, por la construcción de la carretera, Chalco-Juchitepes y por la antigua vía de f rrocarril, con las siguientes medidas y colundancias: PRIME-FA FRACCION: Norte: \$50 m con Miguel Hortiales Castillo, sur- 9,00 m con Pablo Amezena, oriente: 137.60 m con Manuel Pia: Cueto, poniente: 137 00 m con carretera, el cual tiene una superficie de: 1,203.50 m2 SEGUNDA FRACCION: 1 ort.: 65 00 n. con Miguel Horticles Castillo, sur: 25.90 m con Tablo Amez. eva, oriente: 137,35 m con carretera, noteste: 98,00 m con via vieja, poniente: 51,00 m con José Guidrez Nava, Con una super-

ficie de: 7,504.17 m2 TERCERA FRACCION: Norte: sin mrair por iniciar en vértice, sur: 55.50 m con Pairo Amezeua, criente: 70.00 m con cua vieja, poniente: 62.50 m con Ju é Gut (frez Nava, Con una superficie de: 1.109.37 m2,

Publiquese por tres veces de tre en tres días er la GACE-TA DEL GOBIERNO y en otro periodico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los 22 días de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica.

5683 - 20, 20 y 28 dicimbro.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

FBILE ED

Exp. No. 1953/93, JUAN MARTINEZ RAMOS, promove diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio de-nominado Atipac, ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecame-ca, México, mide y linda: rorte: 112.66 m con José Ramos; sur: 150,00 m con Rafael Monterrabio; oriente: 136.00 m con Leandro Ramos; y al poniente: 136,00 m con barranca, con superficie toial de 19,941 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACLTA DEL GOBIERNO del Estado y otro periodico de mayor circula-ción que se edita en la Capital del Estado Dado en Chalco, Mevico, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-Doy fe. C. Secretario del Ramo Civil, Lie. Yolanda 5677. -- 20, 23 y 28 diciembre Moreno Rodriguez,-Rúbrica

RIZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1984/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otro en su carácter de endostarios en procuración de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. ahora S.A. y en contra de ESPERANZA PEREZ RICO y ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA. El C. juez señala las trece horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes siguientes. Un inmueble ubicado en Joquicingo, México, con una superficie aproximada de 1,954,00 m2, y mide y linda: al norte: 44.63 m con Jesús Bobadilla González y Pablo Rivera; al sur: 45.14 m con Edila Olivarez Zaragoza; al oriente: 43.08 m con Agustín y Antonio Arizmendi; al poniente: 43.90 m con Pablo Gómez y Odilón Aguilar, inscrito en el Registro Público de Pablo Gomez y Odion Aguilar, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de ese distrito judicial, en el libro I. sección I, bajo la partida número 248-548, volumen XXFS, fojas 38 de fecha 7 de junio de 1991. Un immueble ubicado en Joquicingo que mide y linda: al norte: 120.00 m, 120.00, 120.00 m 115.00 m con camino real y 77.70 m con Ranión Flores; al sur: 22.70 m con Luis Chimanpopoca, 42.10 m con Felix Urbina; al oriente: 186.30 m con Juan Olivares, 43.50 m con Delfino Chimat e 50.20 y 30.00 m con Pablo Chimat e 182.10 Chávez y 50,30 y 30.00 m con Pablo Chávez; al poniente: 182.10 y 96.70 m con Santos Urbina, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el libro I, sección I, bajo la partida número 853-220, volumen XX, fojas 135 de fecha 19 de febrero de 1992. Un inmueble ubicado en la misma localidad que tiene una superfício aproximada de 433.00 m2, y mide y linda: al norte: 24.70 m con Agustín Aguilar: el sur: 24.50 m con Publo Guerrero; al oriente: 17.58 m con callo Juárez; al poniente: 17.50 m con Encarnación Becerril, inscrito bajo el libro I, seción I partida 224-184, volumen XVII de fecha 16 de marzo de 1989. Un immedie ubicado en esa localidad que tiene una superficie aproximada de 722 50 m²2., y mide y linda: al norte; 17.20 m con calle León Guzmán; al sur: 14.89 m con Gloria Orihuela; al oriente: 45.00 m con María Pérez Uribe; y al poniente: 45.00 m con Rafael Rico, inscrito bajo la partida número 304-386, libro I, sección I, volumen XVII de fecha 30 de mayo de 1989.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GO-BIERNO y por tres veces dentro de nueve días, convoquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de seiscientos sesenta y dos mil quinientes ochenta y siete nuevos pesos 50/100 M.N.). Toluca, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres Doy fe,—C. Sceretario, Lie. Patricia Martinez Esparza,—Rúbrica.

5666.—20. 23 y 28 diciembre

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY

ALMA GABRIELA MEDINA HERNANDEZ, representante común de VERONICA GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ Y NORMA VICTORIA MEDINA HERNANDEZ, en el expediente numero 1447/93, que se tramita en este juzgado, le de-manda la usucapión del lote de terrene número 1, manzana 61 e denia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, cuyas a andas y colindancias son; al norte: 16.85 m con lote 2; al sur: 10.85 m con calle Indio Triste; al oriente: 8,50 m con lote 56; al poniente; 8,45 m con Av. Angel de la Independencia; con una apperficie total de: 143/22 m2. Ignorândose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciendole suber que deberá presentarse dentra del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectes la última publica ción, a contestar la denecida, con el apercibimiento de que si pasado este termino no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle; el juicio se seguirá en su rebel día, asímismo prevéngasele para que señale donicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en cuso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia integra de la presente essolución por todo el tiempo del emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en echo dias en la GACETA DEL GODIERNO del Estado, Toluen, Men., y cu el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudadi-Se expide el presente en Ciudad Nezahanteóyott, Méx., a les 29 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe,—El Primer Secreterio del Juzgado, Lie. César Henta Mondragón.—Rúbrica 5436.—6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVID

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

La el expediente número 250/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JUAN RANGEL CONTRERAS y otros en contra de ANGEL NAVA BOBADILLA y otro, el Ciudadano juez señalo las doce treinta horas del diceisiete de enero del año próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encacotra ubicado en Santiago Oxtotitián, municipio de Villa Gurrero, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, ubicado en la calle de Milauel Hidalgo s'n., al norte: 187,20 m con Refugio Sánchez: il sur: 234,83 m con Silvia Morales: al oriente: 26,60 m y 56 90 m con calle vecina: al ponientes de de base para el remate la cantidad de veinte mil nuevos pesos, convoquense postores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de ovisos de este juzgado y en la del juzgado de Tenancingo. México, por tras veces dentro de nuevo días. Toluca, México, a catorce de diciembre de mil nevocientos noventa y tres. Doy fe. El C Segundo Secretario, Lie. Abdiel Velasco Genzález, Rábrica 5664.—20, 23 y 28 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Expediente annero 677/93, MIGUEL ANGEL SANTOS PETANZOS CRUZ, promueve jurisdicción voluntaria sobre un bien inmucible, que se encuentra ubicado en Bombatevi del municipio de Atlacomulco, Méx., conocido con el nombre de La Esperanza, que tiene las siguientes medidas y colinduncias; al norte: 19.00 m linda con Angelica Meraz Saldivar, al sur: 10.00 m linda con Guillermo Cárdenas Flores, al criente: 20.00 m linda con Jardín de Niños, al ponicate: 20.00 m linda con duillermo Cárdenas Flores, que quenta con una superficie en total: 200.00 m2

El C, juéz de los autos admitio la demanda y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Teluca, Méx., por tres veces en cala uno de ellos, con intervalos de diez nias. El Oro de idalgo, Méx., a 2 de intembre de 1993 — Doy fer—C. Secretario. Rúbrica

5592 -- 14, 28 diciembre, v 11 chara

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

En el expediente número 433/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. on contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA RO-SAURA VILLAFAÑA DE JIMENEZ, el C. juez del conocimiento dictó un auto de fecha diecisiete de noviembre del presente año, un el cual ordena: con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase a hacer la publicación correspondiente del bien inmueble embargado en el presente juicio, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACTA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, señalándose las once horas del día dieciocho de ene ro de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, expidiéndove los edictos correspondientes y convocandose a postores para dicha almoneda, sirviendo de bese para el remate la cantidad de ciento ocho mil treinta y seis nuevos pesos 50/100 M/N debiendose citar con toda oportunidad en el domicilio que se indica a BANCOMER, S.A. quien aparece como acreedor en el certificano de gravámenes, inmueble que se encuentra ubicado en Peña Prieta, municipio de Otzoloapan, México, Valle de Bravo, México, a siete de diciembro de mil novecientos noventa y tres Doy fe Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.-Rábrica. 5668 - 20, 23 y 28 diciembre.

En el expediente número 40/93, relativo ai juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el C. juez del conocimiento dictó un auto de fecha diecisieto de neviembre del año en curso en el cual ordena: con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, procediéndose a hacer los edictos correspondientes para que concurran postores, siendo el precio del evalúo la cantidad de ciento sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta nuevos pesos, sobre el bien immeble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, México denominado La Joyita, debiendo citar con toda oportunidad al aerecdor que se menciona en el certificado de gravámenes,—Valle de Bravo, México, a slete de diciembre de mil novecientos novembra y tres.

Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Hiernelada Loura Salero Legorreta.—Rúbrica.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 42/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC ENRIQUE E. VALERO CONZUELO y/o P.D. MA. DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ, endosatarios en procuración del BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.A. en contra de RUTILO ALVAREZ GOMEZ y SIMONA GARCIA GARCIA, el C. juez Cuarto Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de dos terrenos denominados El Panteón, con una superficie de 588 60 metros cuadrados y el Piesito con una superfície de 532 80 metros cuadrados y el Piesito con una superfície de 532 80 metros cuadrados y el Piesito con una superfície de 532 80 metros cuadrados, con domicilio conocido en Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, sirviendo de base para el remate la cantilad de N3 184,156,00 (ciento achenta y cuatra mil ciento cincuenta y seis nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen posutres, Toluca, México, a nueve de diclembre de 1993. Doy fo C. Sogundo Secretario, L. C. Patricia Martínez Esparza, Rúbrica 5667, 20, 23 y 28 diciembre

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEONOR BOTELLO OJEDA

GONZALO BRAVO ALFARO, en el expediente marcado con el mímero 839/93, que se tramita en este H juzgado le demanda on la vin ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 25, de la colonia México, Primera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte. 25.66 m con lotes 1 y 2 y fracción del lote 3; al sur: 25.00 m con lote 23; al criente: 10.00 m con lote 6; al poniente: 10.00 m con calle; con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por si, por apederado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicte, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres,—Doy fe,—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lie.

Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

5622.—16, 28 diciembre y 7 enero

IUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente Número: 1723/93-1,

MARTINA MENAS VIQUEZ TORRES, promueve diligen-cias de inmatriculación respecto del inmueble formado por una fracción de terreno de los flamados de común repartimiento denominado "Xhalalpa", en el paraje del mismo nombre, ubicado en la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, que mide y linda; al norte: 218,00 m y linda con propiedad de les señores Marcos Jiménez y Margarito Redríguez; al sur: 218.00 m y linda con propiedad de la señora Catalina Urbán de Montoya; al oriente. 23.90 m y linda con zanja regadora; y al poniente: 21.75 m y linda con zanja desaguadora; con una superficie de aproximademente de: 4975,85 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez dias, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca. México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de Ley, y se expiden a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. I. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

5576.—14, 28 diciembre y 11 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 732.93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE GONZALEZ VAZQUEZ en contra de ENRIQUE PICHARDO LOPEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena la notificación de la demanda por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periodico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación los cuales deberan contener una relación sucinta de la demanda en la cual el señor JOSE GONZALEZ VAZQUEZ, demanda del señor ENRIQUE PICHARDO LOPEZ, la usucapión y por consecuencia la can-celación y tildación del registro número 21, a fojas 77, volumen 7, libro primero, sección primera de fecha doce de enero de 1971, en el Registro Público de la Propiedad del cual reclama la cancelación y tildación indicada, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Iturbide No. 201, en Tenancingo, México, que mi-de y linda: al norte: 23.40 m con Manuel Carrillo; al sur: 22,80 m con Leonor Serrano; al oriente: 11,90 m con Aurora Ortiz; al poniente: 11.85 m con calle lturbide, con una superficie de 275.14 m2., toda vez que realizó el ector contrato de com-

pra-venta verbal con el demandado habiendo cubierto la cantidad que se fijó a dicho inmueble y entregandose al actor la posción material del innueble y comprometiendose a firmar la escritura correspondiente ante Notario Público de Tenancingo, México, y el vendeder se ausente d'esta ciudad ignorando su domicillo e negodoro y desde la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro y desde la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro y desde la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro y desde la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro y desde la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro y desde la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro y desde la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro y desde la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro y desde la festa ciudad ignorando su desde la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro de la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro de la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro de la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro de la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro de la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro de la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro de la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro de la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro de la festa ciudad ignorando su domicillo e negodoro de la festa ciudad ignorando su de la festa miello y paradero y desde la focha en que le entrego la posesión material del inmueble por más de cinco años lo ha venido poseyendo en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe y haciéndole saber al demandado que debe comparecer a este juzgado a partir del dia siguiente al en que surta efectos la última publicación en un término de treinta dias a dar contextación a la demanda entablada en su contra, figindere una conia de la reaclación en la tablacida en su contra, figindere una conia de la reaclación a la tablacida en su contra, figindere una conia de la reaclación a la tablacida en su contra, figindere una conia de la reaclación and a tablacida en su contra, figura en la tablacida en su contra, figura en la tablacida en su contra de la reaclación en la tablacida en su contra de la reaclación en la tablacida en su contra de la jándose una copia de la resolución en la tabla de avisos o puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciendole saber que si no comparece en dicho término por si, por apoderado o por gostor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldia, haciendote las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código citado.— Doy fe.—Tenancingo, México, diciembre 8 de 1993.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica 5634. -- 1 , 28 diciembre y 7 chero

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 2196/93, Segunda Secretaria.

ROSARIO SABBAGH DE LIVERA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Topoto Grande", ubicado en el barrio de La Asunción, perteneciente a la Cuarta Demarcación, de la cabe ara municipal de Teprelacitoe, Estado de México, y distrito judicial de Texcoro, Mex., quo mide y linda; al norte: 194.06 m con Josefina Soto Fonseca; al sur- 122.06 m con Jorge Cando, Benito Eustamante y succión de Mariano Arista; al oriente: 184.00 m con Lucio Narvãoz Bustamante. tamante; al poniente: 175 00 m con Benito Bustamante y cami-

tamante; al poniente: 175 00 m con Benito Bustamante y came no, con una superficie aproximada de 20,283,56 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez des, en la GA CETA DEL GOBLERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Méxica 9 da diciembre de 1993.—Doy fe—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lie, Miguel Paniagna Zúñlga.—Rúbrica.

5582—14, 28 diciembre y 11 cocro.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

BDICTO

Expediente Núm. 1357/93

LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE

VIUDA DE HAHN CISNEROS GUTIERREZ JOSE GREGORIO ABEL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 2, de la manzana 48, ubicado en la calle 11 No. 147, de la colonia el Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20,75 m con lote 1; al sur: 20,75 m con lote 3: al oriente, 10.00 m con lote 17; al poniente, 10.00 m con calle 11, y que tiene una superficie total de 207.50 metros cuadrados, Ignoránd se su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a) en que surta sus efectos la última publicación comparezea a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este termino no comparece por si, por apoderado o por ges-tor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebedia se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su dispesición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca. México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los muevo de diciembre de mil nevecientos noventa y tres -- Doy fe -- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lie. Miguel Bautista Nava-- Rúbrica.

5630,--16, 28 diciembre v 7 cnoro

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

E 9 1 C 4 9

C. REYES MORENO TAPIA.

GLORFA MARTINEZ GUTIERREZ, en el expediente marcado con el número 377/93, que se tramita ante este H. juzgado lo demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del leto de terreno 19, de la manzana 57, de la colonia Evolución Super 24 de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, ei cual tiene fas siguientes medidas y confindancias: al norte: en 16.82 m con lote 18; al sur, en 16.82 m con lote 20; al orientet en 9,00 m con lote 44; al poniente: en 9,00 m con calle s/n, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados, Ignorándo-se su domiclio, se le emplaza haciendote suber que deberá presentarse dentro del termino de treinta días contados a partir del riginante al en que surta efectos la última publicación de este edicto a contestar por si, per apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo se seguirá el presente joicio en su rebeldía, se tendra por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun ar personales so les harán por Boletín Judicial y lista en los estrades de este II, juzgado, haciéndosele saber que quedan a su disposación las copias simples de tralado para que las reciba-

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Nezahuaicóyetl, Mexico, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juz-gado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texeoco, con residencia en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lie, Miguel Bautista Neva.-Rúbrica.

5621,--16 ,28 diciembre y 7 enero

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMURA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

BDICTO

C. MARIA DEL REFUGIO VENEGAS DE GUTIERREZ,

En el expediente 1768/93, JAVIER RUIZ MARIN, promovio por su propio derecho inicio ordinario civil de usucapión co-contra de MARIA DEL REFUGIO VENEGAS DE GUTHE-RREZ, respecto del lote número 3, de la manzana 73, de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 2; al sur; discisiete metros con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Hacicuda de la Anímas, y la construcción en él edificada, con una superficie de 13600 metros cuadrados y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que en el término de treinta dias contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la deman-da instaurada en su contra, oponiéndo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valor, con el apercibimiento que de no hacerlo el juício se seguirá en su rebeldía y se le herán Lis subsecuentes notificaciones aun las personales en términos de los artículos 185 y 195 del código invocado, para el caso de no senalor domicilio en esta ciudad, en el entendido de que las publicuciones de los edictos se deberán efectuar en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de neuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edicta en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, por todo el tiemy del ampliozamiento se expiden a los seis dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretari ode Acuerdos Lie, Mario López Gordillo.—Rúbrica.

5632.—16, 25 diciembre y 7 enero

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLLICA

EDIC10

C. HILARIO ZEPEDA DE LA CRUZ.

La C. JUANA GONZALEZ DE LA CRUZ, le demanda en el expediente número 963/93, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII, del artículo 253, del Código Civil vigente en el Estado, y en virtud de que se desconoco el domicilio y paradero del demandado señor HILARIO ZEPE-DA DE LA CRUZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la últim publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por si mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en enso de no hacerlo el julcio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de ley, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndose de sei conocimiento que quedan a su disposicion en la secretaria de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda,-Doy fe

Para su publicación en el periodico GACETA DEL GOBIER-NO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a veintienatro de noviembre de nil novecimico novema y tres. Doy fe.—Atentamente. C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de la Familiar de Toluca, Estado de México, Lie. Reyna Contreras.—Rúbrica.

5427 .- 6, 16 y 28 diciombre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA BDICTOS

Exp. 16219/93, JORGE JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ay, Juárez No. 228 Interior 10, San Marco Oxtotitlán, municiplo de Toluca, distrito de Toluca, mide y liada; norte: 21 50 m con A. Hermilo Jaime Conzuclo; sur: 22.50 m con Josafat Jaime Conzuelo; oriente: 11.60 m con Enrique Conzuelo Caballero; ponianto: 11,50 m con privada sin nombre

Superficie aproximada de: 254,00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBLERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose sa her a quienes se crean con derecho, comparezenn a deducirlo. Teluen, México, a 13 de diciembre de 1993. El C. Registra-dor, Lie, María Isabel López Robles.—Rúbrica

5665, -20, 23 v 28 diciembre

Exp. 16217/93, JOSAFAT JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Be-nito Juárez No. 228 Interior 3, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 49.00 m con Joaquín Rosalío Jaime Conzucio; sur: 48 30 m con Adrián Hermilo Jaime Conzucio; oriente: 9.40 m con privada sin nombre: poniente: 9.40 m con Teresa Hernández Nava.

Superficie apreximada de: 457,00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de major circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se erean con dere he, comparezcan a deducirlo.—
Toluca México, a 13 de diciembre de 1993.—El C Registrador, Lie, María Isabel López Robles.—Rúbrica

5665, 20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16218/93, FRANCISCO JAIME CONZUELO, promucve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 228 Interior 13, municipio de Toluca, distrito

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBILERNO y periódico de mayor circulacion, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con dereche, comparezcan a deducirlo ser a quienes se crean con dereche, comparezcan a deducirlo ser a quienes se crean con dereche, comparezcan a deducirlo ser Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 5665.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16220/93, MARIA CONCEPCION DEL CARMEN JAI-ME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 228 Interior 12, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.50 m con Iosafat Jaime Conzuelo; sur: 24.00 m con Francisco Jaime Conzuelo; oriente: 10.25 m con Enrique Conzuelo Caballero; poniente: 10.70 m con privada sin nombre. te: 10.70 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 249.00 m2,
El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.—Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

5665,-20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16221/93, JORGE JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre ol inmueble ubicado en Benito Juárez No. 228 Interior 5, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 47.75 m con A. Hermilo Jaime Conzuelo; sur: 47.00 m con María Concepción Carmen Jaime C.; oriente: 9.60 m con privada sin nombre; poniente: 9.70 m con Cecilia Vda, de Martinez

Superficie aproximada de: 457.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GORIFERNO y periódico de mayor circulación, por tres veres de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo --Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registra-dor, Lie, Maria Isabel López Robles.—Rúbrica 5665.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16222/93, MARIA CONCEPCION DEL CARMEN JAI-ME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 228 Interior 6, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 47.00 m con Jorge Jaime Conzuelo; sur: 46.29 m con Melquiades Conzuelo; oriente: 9,80 m con privada sin nombre; poniente: 10,90 m con Cecilia Contreras Vda. de Martínez.

Superficie aproximada de: 483.00 m2. el C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dius, haciéndose saber ber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—
Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.—Rúbrica 5665,-20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16223/93, JOSAFAT JAIMT. CONZUELO, promueve innatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en Benito Juárez No. 228 Interior 11 municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22 50 m con Jorge Jaime Conzuelo; sur: 23 50 m con María Concepción Carmen Jaime C; oriente: 41.00 m con Enrique Conzuelo Caballero; poniente: 11.00 m con con control de la control privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 253.00 m2, ri C registrator dio entrada a la promoción y ordenó su pabicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-

yor arculación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo.--Toluca México, a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registra-dor, Lie, Maria Isabel López Robles.—Rúbrica, 5665.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16224/93, FRANCISCO JAIME CONZUELO, promuevo innatticulación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Binito Juárez No. 228 Interior 2, municipio do Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 46,60 m con Joaquín Rosalío Jaimes Conzuelo; sur: 49.00 m con Josafat Jaime Conzuelo; oriente: 9.25 m con privada sin nombre; poniente: 9.40 m con Teresa Hernández Nava, Superficie aproximada de: 60.00 m2.

El C registrador dio entrada a in promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres voces de tres en tres días, haciéndosa saber a quienes se er un con derecho, comparezean a deduzirlo - -Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993. El C. Registra-dor, Lie, Maria Isabel López Robles. Rúbrica

5665, -20, 23 y 28 digiembre.

Exp. 16664/93, ADRIAN HERMILO JAIME CONZUELO, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 228 Interior 9, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.50 m con Joaquín R. Jaime Conzuelo; sur: 21.50 m con Jorge Jaime Conzuelo; oriente: 12.00 m con Enrique Conzuelo Caballero; poniente: 12.00 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 252.00 (n2,

El C registrador dio entrada a la promoción y ordene su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tros en tros días, haciendose saber a quieres se crian con derecho, comporezean a deducirlo --Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993 – El C. Registra-dor, Ltc. María Isabel López Robles.—Rúbrica 5665,—20, 23 y 28 diciembre

Exp. 16665/93, ADRIAN HERMILO JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en Av Juárez No. 228 Interior 4, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 48.30 m con Josafat Jaime Conzuelo; sur: 47.75 m con Jorge Jaime Conzuelo; oriente: 9,50 m con privada sin nombre; poniente: 9,50 m con Andrés González Rodríguez.

Superficie aproximada de: 456.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promeción y ordenó se publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dras, haciendose sa ber a quienes se crean con derecho, comparezean a decho flor-Tolnea, México, a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registra-dor, Lie, María Isabel López Robles.—Rúbrica 5665,-20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16066/93, JOAQUIN ROSALIO JAIME CONZUELO, promuevo inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av Juárez No. 228 Interior 8, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.50 m con María Adriana Vargas Hernández; sur: 20.50 m con Adrián Hermilo Jaime Conzuelo; oriente: 12.40 m con Enrique Conzuelo Caballero; poniente: 12.50 m con privada sin numbre.

Superficie aproximada de: 249.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose sa-

Exp. 16673/93, VICTOR ALANIS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en la calle Manuel Buendia Téllez Girón s/n., en la Col. Club Jardín en Toluca, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 8.90 m con Candelaria Flores; al sur: 5.30 m con Clemente Hernández; al oriente. 14.30 m con calle Rafael Buendia Tellez Girón; al poniente: 1460 m con Enrique Alanís Arteaga. Superficie aproximada de: 168,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la premoción y ordene su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayou circulación, por tres veces de tres en tres días, haceandosa saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo --Toluca, México, a 14 de diciembre de 1993.-El C. Registrador, Lic, Moria Isabel López Robles.-Rúbrica 5662 -20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16675/93, ODILON MENDEZ GONZALEZ, promueve inmetriculación administrativa, del inmueble ubicado en la calle do Manuel Buendía Téllez Girón No. 109, Col. Club Jardín de Tohica, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de To-luca Méx., mide y linda; al norte: 9,65 m con Nacional Harinera; al sur: 9,65 m con Candelaria Valdez; al oriente: 513 m con calle Manuel Buendia Tellez Girón; al poniente: 5.67 m con Antonio Méndez González,

Superficie aproximada de: 52,00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, --Toluca, México, a 14 de diciembre de 1993 - El C. Registrader, Lie, Maria Isabel López Robles.-Rúbrica

5662.-20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16667/93, JOAQUIN ROSALIO JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 228 Interior 1, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 50,80 m con calle Gustavo Díaz Ordaz; sur: 50,45 m con Francisco Jaime Conzuelo; oriente: 17,55 m con privada sin nombre; poniente: 18.53 m con Tereso Hernández Nava.

Superficie aproximada de: 908.00 m2.

El C registrador dia entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa tion a quicties se crean con derecho comparezcan a dadueudo --Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.-El C. Registrador. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

5665,-20, 23 y 28 diciembre

Exp. 16674/93, ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, promueveinmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en Isidro Fabela Norte 1104, Col. Club Jardín en Toluca, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 10.50 m con Delfina González Aguilar; al sur: 10.50 m con Candelaria Valdez; al oriente: 5.50 m con Odilón Méndez González; al poniente: 5.50 m con Delfina González y calle Isidro Fabela Norte,

Superficie aproximada de: 58.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, naciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo --Toluca, México, a 14 de diciembre de 1993, -El C. Registrador, Lie. María Isabel López Robles - Rúbrica

5662 --- 20, 23 y 28 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 2448/93, JUANA BENITEZ MORALES, promieve inmatriculación administrativa, sobre el immeble ubicado en la calle Cristóbal Colón No. 5, Sta. María Zolotepec, municipio de Xona-callán, distrito de Lerma, Edo, de México, mide y linda; norte: 20.50 m linda con Francisco Moreno; sur: 22.30 m linda con José Montes de Oca; oriente: 19.14 m linda con Francisco Ortega; poniente: 16,94 m linda con calle Colón

Superficie aproximada de: 386,42 m2

El C registrados dio cutrada a la oromoción y ordenó su publicación en GACUTA DEL GOBIERNO y periódico de ma yar circulación, por tres voces de tres en tres días, haciendose saben a quienes se como con derecho, comparezcan a deducirlo,---Lerma de Villada México, a 6 de diciembre de 1993.- El C. Registrador, Lie. Livier Mendoza Powell.-Rúbrica. 5692 - 20, 23 y 28 dielembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 1381/93, ENRIQUE VARGAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "Canal del Norte" s/n., en el mun'cipio de Almoloya del Río,

Méx., distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con Miguel Hernández Figueroa; al sur: 18.30 m con calle "Canal del Norte"; al oriente: 24.70 m con Héctor Vargas Pérez y Francisco Vargas Pérez: al poniente: 22,80 m con calle "Heriberto Enríquez"

Superficie aproximada de: 419.00 m2,

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres voces de tres en tres ellas, heciándose aber a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo. Tenango del Valle. Méx., e 10 de diciembre de 1993. El C. Revistrador Público de la Propiedad. Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 5686—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1382/93, GENOVEVA AGUILAR CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "Heriberto Enríquez" s/n, en el municipio de Almoloya del Río, Méx., distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: no hay medida ni colindancia; al sur: 15.40 m con Pascual Guerras; al oriente: 32.00 m con calle "Heriberto Enrí quez"; al poniente: 34.70 m con calle "Acueducto".

Superficie aproximada de: 246,40 m2,

FI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó me sublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.— Tenango del Valle, Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad. Lic. Patricia Díaz Rangel.—Ré-5686 -20, 23 y 28 diciembre brica,

Exp. 1376/93, MARIA ELENA TORRES FERNANDEZ, pronueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada "Profr. Agripín García Estrada" s/n, en el municipio de Almoloya del Río, Méx. distrito de Tenango del Vallo. Méx., que mide y linda; al norte: 15 07 m con Rodolfo Segura Cárdenas; al sur: 15 07 m con privada "Profr. Agripín García Estrada"; al oriente, 12,00 m con Ma, de la Luz Torres Fernández, ac poniente: 11.67 m con Javier Anzastiga Alvarez,

Superficie aproximada de: 178.35 m². El C registrador dio entroda a la promoción y ordenó su pubbeación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por fres veres de tros en tres días, baciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a declarirlo-Tenango del Valle, Méx., a 9 de diciembre de 1993 -El C. Registrador Público de la Propiedad. Lie. Patricia Díaz Rangel.—Rú-brica. 5686.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1373/93, MA ISABEL LOURDES TORRES FERNAN-DEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en la privada "Profr. Agripín García Estrada" s/n., en el municipio de Almoloya del Río, Méx., distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 15 07 m con Rodolfo Segura Cárdenas; al sur: 15.07 m con privada "Profr. Agripín Gar-cía Estrada"; al oriento: 12.00 m con Esthela Flores Rosas; al poniente: 1200 m con Ofelia Fernández de Torres.

Superficie aproximada de: 180.84 m2,

Et C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en CACETA DEL GOBJERNO y periódico de ma yor circulación, por tres voces de tres en tres d'us, baciendose saher a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducivio -Tenango del Valle, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5686—20, 23 y 28 diciembre

Exp. 1374/93. OFELIA FERNANDEZ DE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada "Profr Agripín García Estrada" s/n., en el municipio de Almoloya del Río, Méx., distrito de Tenango del Valle. México, que mide y finda: al norte: 15.07 m con Rodolfo Segura Cárdenas; al sur: 15.07 m con privada "Profr. Agrinin García Estrada"; al oriente: 12 00 m con Ma, Isabel Lourdes Torres Fernández; al poniente: 12,00 m con Ma. de la Luz Torres Fernán-

dez Superficie aproximada de: 180 84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de nuyor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,---Tenango del Valle, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad. Lie. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica, 5686 -20, 23 y 28 diciembre

Exp. 1375/93, MA. DE LA LUZ TORRES FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada "Profr. Agripín García Estrada" s/n., en el municipio de Almoloya del Rio, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; al norte: 15.07 m con Rodolfo Segura Cárdenas; al sur: 15.07 m con privada "Profr. Agripín García Estrada"; al oriente: 12.00 m con Ofelia Fernández de Torres; al poniente: 12 00 m con María Elena Torres Fernández,

Superficie aproximada de: 180.84 m2.

ell C registrador dio entrada a la promoción y ordené su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres venes de tres en tres dias, haciendose Tenango del Valle, Méx., a 9 de diciembre de 1993 -- El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rú-brica. 5686.—20, 23 y 28 diciembre. brica.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICIOS

Exp. 1909/93, HILARIO MARCELO QUINTERO OAXACA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, primera Sección, barrio Santiago, municiplo de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y iinda; norte: 26.00 m con Martin Quintero Choreño, sur: 26.00 m con Martha Bentriz Galicia Zamora, oriente: 15.00 m con calle Zaragoza, poriente: 15.00 m con Martin Quintero Choreño

Superficie aproximada de: 390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio. Zumpango, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador. Lie, Carlos Salazar Canacho.—Rúbrica

5695,-20, 23 y 23 diciembre

Exp. 1907/93, PABLO MARTINEZ JUAREZ, promucve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el batrio central, perteneciente al municipio de Nextlalpan, distuto de Zumpengo, mide y linda; notte 41.99 m con los señores Cras-cencio Martínez y Macario Piseda, sue: 41.00 m con el señor Reber. Gonzale Ramírez Pacheco, oriente: 15:00 m con evenda De-leres, poniente: 15:00 m con el señor Macario Pineda Superficie aproximada de: 615:00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordene u oublication di GACETA DEL TOBLERNO y penedico de mayor circulación, por tres veces de tres en des dias, haciendose sa ber e quienes se cran con derbeho, comparezcan a deducirlo,-Zumpango, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbtica

5605,-20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1908/98, ANTONIO VAZQUEZ MARPINEZ, promucve n matriculación administrativa, sobre el muneole ubicado en ba-rrio de San Pedro, San Juan Z., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 39.40 m con Refugio Ramos Rodríguez; sur: 23.40 m con callejón, crimte: 98.80 m con Poldsmero Ramos Melecio, pontente: 99.00 m con calle principal Superficie aproximada de: 297.26 m2. Superficie constructa:

71 19 m2.
El C registrador do entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de manda de la contra de la la promoción y ordenó su publicación en GACETA. yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndese saber a quienes se crean con derecho, comparezena a deliberdo Zumpango, México, a 15 de diciembre de 1998.—C. Registrador, Lie. Carlos Suiazar Camacho.—Rúbrica

5695.- 20, 23 y 28 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 1901/93, EMMA RIOS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmuche ubicado en la población de Buenavista, predio denominado: "El Poso", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 36.00 m y colluda con Margarito Montalvo; sur: 36.00 m y colluda con Florencio Islas; oriente: 26,00 m y colinda con Juan Islas Roldán; popiente: 19,09 m y colinda con Jesús Hernández.

Superficie aproximada de: 810.00 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su rublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sabet a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo,—Otumba, México, a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lie, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5726,-23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2665/93, ALEJANDRO JOSE LUIS LOPEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubica-do en el barrio de San Bartolo Bajo, predio denominado "Calvario", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10,80 m con Francisco López Meneses y en 13,20 m con Guadalupe Ortiz Alvarez; sur: 7,70 m con calle Vicente Guerrero; oriente: 26,60 m con calle Corregidora; y af poniente: 17,50 m con camino poco transitable.

Superficie aproximada de: 344,74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saher a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.--Otumba, México, a 9 de diciembre de 1993.-El C Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez,—Rúbrica.

5726, 23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2514/93, ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a Manzana del Calvario Otumba, predio denominado "Chincuencia Chiltenco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 41.00 m con Ana María Sandoval Hernández; sur: 41.00 m con Victor Sandoval Hernández; oriente: 15 00 m con Cruz Sandoval Espinoza; poniente: 15.60 m con camino. Superficie apreximada de: 615.00 m2.

El C, registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mas yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendoso saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a d'duct lo. Otumba, México, a 8 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lie, Sergio A. Coronedo Márquez.—Rúbrica.

5726,-23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2492/93, ANGELA JIMENEZ DE MARTINEZ, premueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población de Axapusco, predio denominado "Tlazala", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 67.00 m con Patricia Delgado Monroy; sur. 71.00 m con el Sr. Angel Grimaldi Gómez; oriente: 20,00 m con el Sr. Manuel Vidaucri; poniente: 20,00 m con calle Citlalli.

Superficie aproximada de: 1,380,00 m2.

Ei C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo — Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic, Sergio A. Coronado Márquez —Rúbrica.

5726,-23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2493/93, XOCHITL VIDAURRI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la caboccra municipal Axapusco, predio denominado "Tazala", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 50 00 m con camino; sur: 50.00 m con Angel Grimaldi Gómez; oriente: 20.00 m con calle sin nombre; poniente: 20.00 m con Angela Jiménez de Martínez

Superficie aproximada de: 1000 m2,

E. C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo.— Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.-El C. Registrador, Lic, Sergio A. Coronado Márquez, -- Rúbrica.

5726,-23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2494/93, MARIA MARCELA CORREA MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo Alto, predio denominado "Tlazala", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 127,60 m con Domingo Meneses Ramírez; sur: 164 00 m con Enedino Meneses Hernández; oriente: 60.00 m con Enrique Meneses Ramírez; poniente: 67.00 m con camino

Superficie aproximada de: 8,748,00 m2.

El C registrador dio entrada a in premoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulacion, por tres veces de tres en tres dias, haciendose quer a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo --Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez,—Rúbrica.

5726,--23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2512/93, FELICITAS ESPINOSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en el poblado de Bélem, predio denominado "Iztlahuaca", municipio de Gumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte. 11,00 m con calle privada S/N; sur: 11,00 m con la vendedora señora Felícitas Espinosa C.; oriente: 36.50 m con la Sra, Angélica Zamora; poniente: 36.50 m con la vendedora señora Felícitas Espinosa Cortés, sur sur ficia por su vendedora señora Felícitas Espinosa Cortés,

Superficie aproximada de: 401.50 m2

El C, registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, par tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo-Otumba, México, a 2 de diciembre de 1993.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez --- Rúbrica.

5726,-23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2513/93, ANGELICA MARIA ZAMORA DE ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubica-do en términos del pueblo de Sta. Ma. Bélem, predio denominado "Ixtlahuaca", município de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12 00 m con calle; sur: 12,00 m con Felfeitas Espinosa Cortés: oriente: 37.00 m con Elena Gregoria Zamora Cortés; po-niente: 37.00 m con Jorge Montiel Martinez.

Superficie aproximada de: 444,00 m2,

El C. registrador dio entrada a la promeción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBJERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saher a quienes se crean con derectio, comparezcan a deucirlo.

Otumba, México, a 2 de diciembre de 1993.—Pl C. Registrador, Ottimba, México, a z de diciembro de Lic. Sergio A. Coronedo Márquez.—Rúbrica.

5726,—23, 28 y 31 diciembro.

Exp. 2515/93, RAYMUNDA GRACIELA ESPETEL DE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Cosme, predio denominado "Texentitla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 8 00 m con camine; sur: 8.00 m con Ana Espanoza; oriente: 20,00 m con Horacio N; poniente: 20,00 m con Luis Cid.

Superficie aproximada de: 160,00 m2

El C registrador d'o cueada a la promeción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBILIRNO y periodico de mayor e reulación, por tres veres de tres en tres días, haciéndose ther a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,---Otumba, México, a 2 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lie Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5726,-23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2516/93, FELICITAS ESPINOZA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Sta. Ma. Bélem predio denominado "Ixtlahuaca", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y línda; norte: 13.00 m con callejón sin nombre; sur: 13.00 m con Felícitas Espineza Cortés; oriente: 37.00 m con Cepriano Rivero Cortés y Cruz Rivero; poniente, 37,00 m con Angélica Zamora Cortés. Superficie aproximada de: 481,00 m2.

Ul C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACTFA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comperezcan a deducirlo. Otumba, México, a 2 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lie. Sergio A. Coronado Márquez. -Rúbrico.

5726,-23, 28 y 31 diclembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 16926/93, FELIPE MORENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en la Segunda Privada de camino Real S/N., de la población de San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, Mex. mide y linda; al norte: 56.74 m con Convento del Perpetuo Soco-rro y Sr. Isidro Sergio; al sur: 57.40 m con Antonia Cienfuegos; al oriente: 17.50 m con Tercera Privada de camino Real; al po-niente: 18.17 m con la Segunda Privada de camino Real.

Superficie aproximada de: 1039 m2

13 C registrador dio entrula a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tros veces de tres en tres días, baciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo...
Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador,
Lie, María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5723.-23, 28 y 31 diclembre.

Exp. 15784/93, CAROLINA RUIZ HERNANDEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza No 101, municipio de Meteore, distrito de Toluca, al norte: 19,50 m con calle de Zaragoza; al sur: 20,50 m con Francisco Rico; al oriente: 14,00 m con Trinidad Jiménez; al poniente: 15,00 m con Martha González de Ortega

Superficie aproximada de: 290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo Toluca, México, a 9 de diciembre de 1993 - El C. Registrador. Lie. María Isobel López Robles - Rúbrica.

5727 -- 23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 16783, RUBEN MORENO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubleado en carretera a Temascaltepec hoy calzada Pacífico, del pueblo de Cacolomacán, del municipio de Toluca, mide y linda; al norte: 110.00 m con Socorro Sánchez Ramírez; al sur: 125.00 m con carretera a Temascaltepec hoy calzada Pacífico; al oriente: 36.00 m con Adán Sánchez Ramírez: al poniente: 42.00 m con carretera a Sen Buesaventura. Con una superficie aproximada: 4.23.00 m con naventura. Con una superficie aproximada: 4,230,60 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciandose saber a quienes so crean con derecho, comparezean a dencirlo Toluca, Méx., a 16 de diciembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad en éste Distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5724.—23, 28 y 31 diciembre

Exp. 16782, ISAIAS EVARISTO BERNAL JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Adolfo López Mateos esquina cen Av. Cuanhtémoc s/n. en el pueblo de Capultiflan, municipio y distrito de Toluca, mido y linda; al norte: 7.79 m con calle Adolfo Lónez Mateos; al sur: 15.57 m con Baltazar Ramírez; al oriente: 22.83 m con José Pérez Gutiérrez; al poniente: 20,11 m con Ay Cuauhtémen.

Con una superficie aproximada de: 228,56 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ocdenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de ma-yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo;—Toluca, Méx., a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad en éste Distrito. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5724.—23, 28 y 31 diciembre.